



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLÓGICA

CLASE ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

CUESTIONARIO EXAMEN

1. ¿Qué es la argumentación jurídica según Manuel Atienza?

Es una teoría prescriptiva, que nos sólo describe el proceso de justificación de las soluciones de los casos jurídicos, que realizan los jueces y otros operadores jurídicos, sino que también prescribe cómo debe realizarse dicho proceso de justificación.

2. ¿Cuáles son los argumentos que sirven para justificar las premisas normativas?

Son en general de tres tipos:

- I. El respeto a la ley
- II. Los argumentos de la dogmática
- III. El recurso a los precedentes.

3. ¿Cuáles son los métodos de interpretación?

Son instrumentos o herramientas que nos permiten formular enunciados interpretativos o, dicho de otra forma, nos auxilian para atribuir significados a las normas jurídicas o premisas normativas. Los métodos de interpretación no sólo son útiles para formular una interpretación, sino para justificarla.

4. ¿Cuáles la finalidad de los métodos de interpretación?

Su finalidad es garantizar las siguientes racionalidades que se supone posee el legislador: una racionalidad lingüística, en el sentido que el legislador usa adecuadamente el lenguaje ordinario y el jurídico; una racionalidad sistémica, que nos da a entender que el legislador ordena las normas dentro de un sistema

5. ¿Cuáles son los tipos de argumentación según Manuel Atienza?

Substanciales y analíticos.

6. Explique la argumentación analítica según Manuel Atienza

Si la argumentación incluye el respaldo para garantizar implícitamente a la conclusión que se quiere llegar.

7. Explique la argumentación substancial según Manuel Atienza

Cuando el respaldo para la garantía no contiene la información expresada en la conclusión.

8. ¿Qué es argumento deductivo?

Es aquel cuya conclusión deriva de manera necesaria de sus premisas, a esta propiedad exclusiva de este tipo de argumento se le denomina validez.

9. Explique los cuatro elementos que debe tener los argumentos jurídicos

- I. La pretensión: es tanto el punto de partida como del destino de nuestro proceder en la argumentación.
- II. Las razones: son los hechos específicos del caso, cuya naturaleza varía de acuerdo con el tipo de argumentación de que se trate.
- III. La garantía: son reglas que permiten o autorizan el paso de unos enunciados a otros
- IV. El respaldo: sólo se hace explícito si se pone en cuestión la garantía.

10. ¿Qué significa según Manuel Atienza plantearse la cuestión de la corrección de los argumentos?

Significa plantearse el problema de cómo distinguir los argumentos correctos de los incorrectos, los validos de los inválidos.

11. ¿Qué argumentos se pueden estudiar desde una perspectiva psicológica o sociológica inclusive desde una perspectiva no formal?

Los Argumentos Jurídicos

12. Según Manuel Atienza es una Lógica peculiar, enraizada en el propio proceso de desarrollo del derecho

La Lógica Jurídica

13. ¿Qué es la Tópica, de acuerdo con la distinción de Cicerón?

Es un procedimiento de búsqueda de premisas que en realidad no termina nunca.

14. ¿Cómo deben entenderse los Tópicos?

Deben entenderse de un modo funcional como posibilidades de orientación y como hilos conductores del pensamiento que solo permiten alcanzar conclusiones cortas.

15. ¿Cómo deben verse los Tópicos?

Como premisas compartidas que gozan de una presunción de plausibilidad o que, al menos, imponen la carga de la argumentación a quien los cuestiona.

16.- ¿Cuáles son los argumentos que se pueden distinguir en la argumentación?

El discurso, el orador y el auditorio

17. ¿Qué es la persuasiva para Perelman?

Es aquella que solo vale para un auditorio particular

18. ¿Que es la Argumentación Convincente para Perelman?

Es la que se pretende válida para todo ser de razón.

19. ¿Cuáles son los tres aspectos que se pueden distinguir al estudiar las premisas de que se parte en una argumentación?

El acuerdo, la elección y la presentación de las premisas.

20. ¿Cuál es el procedimiento que se debe seguir para argumentar correctamente según Álvaro Mina Paz?

- I. Al argumentar en público es importante despertar credibilidad en el auditorio.
- II. Conocer al auditorio para lograr impactar su estado de ánimo.
- III. Conocer las emociones y cómo excitar al auditorio.
- IV. Utilizar un lenguaje común (el mismo código) a fin de lograr la comunicación.
- V. Tanto el orador como el auditorio deben de estar de acuerdo... por lo menos en algo.
- VI. Debe de ser convincente, utilizar premisas universales, es decir aceptables en un principio por todos los miembros de auditorio.
- VII. El orador debe admitir que puede ser persuadido o disuadido por el auditorio.
- VIII. En la introducción debe de despertar un vivo interés por el tema a tratar.
- IX. En el momento de cerrar debe de hacerlo con elegancia.

21. ¿Clasificación de las Técnicas de Argumentación según Perelman?

Técnicas de Unión y Técnicas de Disociación

22. ¿Cuáles son las Técnicas de Unión?

Son aquellos esquemas que unen elementos distintos y permiten establecer entre estos elementos una solidaridad que pretenda, bien estructurarlos o valorarlos positiva o negativamente.

23. ¿Cuáles son las Técnicas de Disociación?

Son las empleadas para separar elementos que forman parte de un mismo sistema, modificando nociones principales o alternativamente la base del sistema.